

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licenciada Icelsa Madera Minier, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Licenciado José René García.

ARTICULO 2.- El Doctor Pedro A. Castillo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Licenciado Angel Daniel Mora.

ARTICULO 3.- El Licenciado Juan Alberto Camacho, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 4.- El Licenciado Roselio Estévez Rosado, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 5.- El Doctor Manuel Ysauro Rivas Batista, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 6.- El Doctor Ramón Arístides Madera Arias, queda designado Abogado Ayudante del Procurador de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el Departamento de Montecristi, con asiento en esa ciudad.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1051-01 que designa a los señores Carlos Rafael Goico Morales y Nuria Sallent Urriba, Abogado Ayudante del Procurador General Tributario ante el Tribunal Contencioso Tributario y de Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1051-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado Carlos Rafael Goico Morales, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General Tributario ante el Tribunal Contencioso Tributario.

ARTICULO 2.- La Licenciada Nuria Sallent Urriba, queda designada Abogada Ayudante de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo, en sustitución del Licenciado Cristino Guerra.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1052-01 que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terreno en el Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1052-01

VISTA la Ley No. 344, de fecha 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara de utilidad pública e interés social, los terrenos que se indican a continuación:

“Una porción de terreno con área superficial de veinticuatro mil trescientos cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados (24,344.24 M2) y sus mejoras, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 64, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional. Dicha porción de terrenos se encuentra enmarcada entre la